

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

4143.068.26.032-2020

1. NOMBRE DEL PROYECTO

GESTIÓN ANUAL ESCOLAR –

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Rectoría Institución educativa Rafael Navia Varón

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA ____	Asociación CONVENIOS: ____ Cooperación ____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ____	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992) ____	COMPRAVENTA ____	
SUMINISTROS ____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales_ Apoyo ____	SEGUROS ____	OTROS SERVICIOS XXX

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa se programó el servicio de litografía durante la vigencia 2020 ante la necesidad de contar con estos servicios en diferentes proyectos educativos tales como gestión anual escolar, el periódico escolar, tiempo libre etc con productos tales como volantes, plegables, avisos, pendones, sticker y para la impresión de los diplomas y actas de los graduandos 2020. A la fecha dada la condición de aislamiento por la Pandemia del COV- 19, no se ejecutaron proyectos educativos que requieran de estos servicios, salvo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

a la fecha actual que se requiere los servicios para la elaboración de diplomas y actas de los graduandos de 2020.

Que se requiere la elaboración de 172 diplomas y 344 actas según listados que se envíen al contratista de acuerdo a las necesidades institucionales.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Experiencia mínima de dos años

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI NO

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. *Objeto del contrato:* CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LITOGRAFIA DE ACUERDO A:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
172	Diplomas en papel especial nacarado de 220 gr a todo color tamaño 24x34cm personalizado (Horizontal)
344	Actas de grado impresas a una tinta en papel bond de 75 grs tamaño carta

Para el objeto se enviarán copias de documentos de identidad de los alumnos y los logos e información que deben contener .

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

7.2. Alcance del objeto: Prestar los servicios de litografía para actas y diplomas

Plazo de contrato: El plazo de ejecución del contrato es desde el acta de inicio hasta 14 diciembre de 2020, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

7.4. Valor: NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$907.587.00).

7.5. Forma de Pago: La institución educativa Rafael Navia Varón pagará al contratista el valor total por el servicio prestado previa presentación de facturas o informes debidamente diligenciados, certificación de cumplimiento de las obligaciones de carácter parafiscal y de seguridad social de la personas naturales que efectivamente desarrollen el objeto del presente contrato y certificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja –PAC-.

7.6. Obligaciones específicas:

1. Cumplir con las actividades objeto del servicio solicitado en el objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura o informe con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución del mismo.
3. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.
4. Las demás señaladas en el estudio previo e invitación pública.
5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.
6. Las demás contenidas en la invitación pública y sus respectivos anexos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 4 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

7.7 Especificaciones técnicas y actividades del contrato. No Aplica

7.8. Personal mínimo requerido: No Aplica

7.9. Lugar de Ejecución del contrato: Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca

8. FICHA TÉCNICA No Aplica. No se define porque se realiza en el objeto la descripción de los servicios en forma general

N/A

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto asignado para ello, la clase de servicio, la modalidad que se determina aplicar será la de 0 a 20 SMLMV que contempla el manual de contratación y manejo de FSE aprobado mediante Decreto 4143.068.4143.068.31.2.013 del 05 de julio de 2018 establecido en el Decreto 1075/2015.

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. No Aplica

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA No Aplica

N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 5 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La vigilancia y control del objeto contractual se realizará mediante Supervisión a través del servidor que designe el Rector.

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión Interventoría

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO No Aplica

12. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

¿Cuenta con análisis del sector? Si No

Atendiendo las cotizaciones presentadas, se reserva y estima un valor de \$886.480.00 para la ejecución del contrato en la vigencia 2020.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio conforme está en el detalle de cada numeral incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, timbre, estampillas, entre otros, de acuerdo con la ley).

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión Funcionamiento

Otros Cual

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 000 47

Fecha de Expedición: 19/10/2020

Fecha de vencimiento: 30-10-2020

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 6 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

Valor: NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$907.587.00).

Compromiso que respalda: 2.1.02.02.13 SERVICIOS FOTOGRAFÍA Y PUBLICIDAD

1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación – Institución educativa RAFAEL NAVIA VARÓN previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de la propuesta y el gasto histórico, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y se estime más conveniente, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio ofertado	Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias. El Documento CONPES No. 3714 de fecha 1 de Diciembre de 2011, emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, presenta los lineamientos básicos para el manejo de los riesgos previsibles, en los contratos sometidos al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto-ley número 4170 de 2011 para que la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– pueda diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios, así como diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura y el Decreto 1082 de 2015

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. (VER ANEXO)

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE LAS GARANTÍAS.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 7 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

El ordenador de gasto determina la no exigencia amparado en la potestad del Decreto 1082/2015 y teniendo en cuenta que se pagará contra entrega.

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.

(No aplica)

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS				ACTUALIZADOS							
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO. No Aplica

(Si existe alguna normatividad especial)

--

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón, dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 8 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

20. CARGA TRIBUTARIA

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTROS			
Retefuente x servicios y/o compras que haya lugar según la naturaleza del contratista	2.5, 3.5 / 6%	del valor del contrato	
ESTAMPILLAS			
Pro Univalle	2%	del valor del contrato	x
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato	x
Pro hospitales	1%	del valor del contrato	x
ICA (Municipio de Santiago de Cali)			
ICA	11X1000 - 0.77x1000	del valor del contrato	x
Pro U pacifico	0.5%	del valor del contrato	

Santiago de Cali, 19 de octubre de 2020

Cordialmente,



CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector

Proyecto y Elaboro: Becci Rojas Murcia / profesional universitario
 Reviso: Carlos Hidalgo Bolaños- Rector